



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SANTA  
CORINA**

Cerrillos | Estación Central | Maipú

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS, BROTES EPIDEMIOLÓGICOS Y CONTINUIDAD EDUCATIVA

Adaptado a la experiencia post pandemia y al sistema escolar de la Escuela Básica República de Francia

Código interno	IND_2.1_Protocolo_Emergencias_Sanitarias_Continuidad_Educativa_ERF_2026
Establecimiento	Escuela Básica República de Francia
Sostenedor	Servicio Local de Educación Pública Santa Corina
Comuna	Estación Central
Año	2026
Carácter	Protocolo institucional complementario para revisión, validación y socialización con la comunidad educativa

Nota de validación: este protocolo debe ser revisado por el Equipo de Gestión, Comité de Seguridad Escolar, Convivencia Escolar, UTP, Inspectoría General y Dirección, y actualizado cada vez que existan nuevas instrucciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, SLEP Santa Corina o autoridad competente.

## 1. Objetivo

Establecer un procedimiento institucional claro, preventivo y trazable para actuar frente a emergencias sanitarias, brotes epidemiológicos, enfermedades respiratorias de alta circulación, suspensión temporal de clases presenciales o situaciones similares a las vividas durante la pandemia por COVID-19, resguardando la salud, la continuidad educativa, la inclusión, el bienestar socioemocional y el derecho a la educación de todos los estudiantes de la Escuela Básica República de Francia.

## 2. Fundamento y aprendizaje institucional post pandemia

La pandemia evidenció que la escuela debe estar preparada para responder no solo a emergencias naturales o antrópicas, sino también a amenazas biológicas y sanitarias. En ese contexto, este protocolo incorpora aprendizajes asociados a higiene de manos, ventilación, uso responsable de mascarilla cuando corresponda, comunicación oportuna con familias, continuidad pedagógica, apoyo socioemocional y protección de estudiantes con mayor necesidad de acompañamiento.

Este documento se articula con el Plan Integral de Seguridad Educativa de la escuela, cuyo propósito es entregar herramientas frente a emergencias, detectar riesgos, definir rutas, organizar equipos humanos y asegurar la integridad física y la salud de quienes se encuentren en el establecimiento.

## 3. Ámbito de aplicación

- Casos individuales de estudiantes o funcionarios con síntomas respiratorios, fiebre, decaimiento u otros signos compatibles con enfermedad transmisible durante la jornada escolar.
- Aumento inusual de inasistencias por enfermedad en un curso, nivel o grupo de funcionarios.
- Sospecha de brote epidemiológico o alerta sanitaria informada por la autoridad de salud, Mineduc, SLEP o red local.
- Necesidad de reforzar medidas de autocuidado, limpieza, ventilación, uso de mascarilla o reducción temporal de actividades masivas.
- Escenarios de continuidad educativa remota, híbrida o con material impreso cuando la presencialidad se vea afectada por razones sanitarias.

## 4. Marco normativo e institucional de referencia

- Ley General de Educación N° 20.370, en cuanto al derecho a una educación de calidad, segura e inclusiva.
- Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Orientaciones vigentes del Ministerio de Salud para prevención de enfermedades respiratorias, vacunación, higiene respiratoria, ventilación, lavado de manos y consulta oportuna.
- Orientaciones del Ministerio de Educación sobre seguridad escolar, cuidado, prevención de riesgos y gestión de amenazas biológicas en comunidades educativas.
- Plan Integral de Seguridad Educativa PISE 2026 de la Escuela República de Francia.
- Reglamento Interno de Convivencia Educativa 2026 y protocolos institucionales complementarios.

## 5. Definiciones operativas

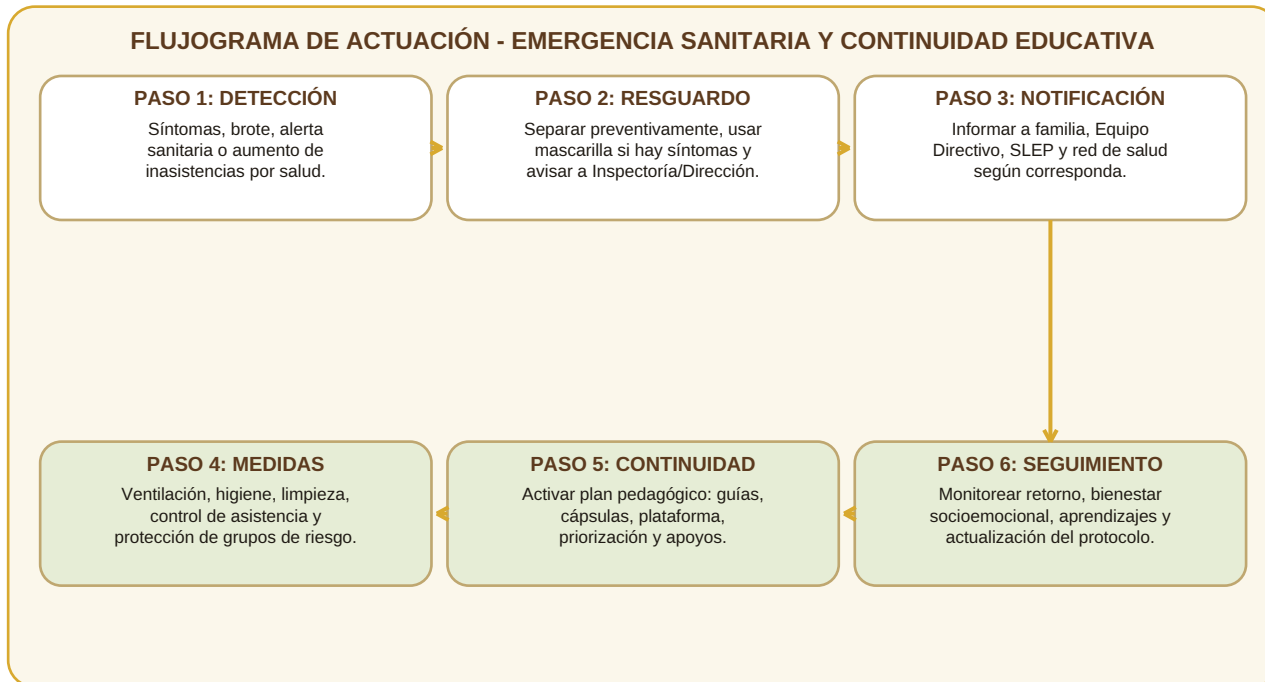
Concepto	Definición institucional
Emergencia sanitaria	Situación de riesgo para la salud de la comunidad educativa que requiere acciones coordinadas de prevención, resguardo, comunicación y seguimiento.
Brote epidemiológico	Aumento de casos vinculados por tiempo, curso, espacio o contacto, que puede requerir coordinación con la autoridad sanitaria o red de salud.
Caso sintomático	Estudiante o funcionario que presenta fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, decaimiento, diarrea u otros síntomas relevantes.
Continuidad educativa	Conjunto de acciones pedagógicas presenciales, remotas, impresas o mixtas para sostener aprendizajes durante interrupciones de la asistencia regular.
Grupo de mayor riesgo o apoyo	Estudiantes o funcionarios que por edad, salud, discapacidad, TEA, NEE u otra condición requieren medidas de resguardo y acompañamiento especial.

## 6. Principios de actuación

- Prevención y autocuidado: anticipar riesgos y promover hábitos permanentes de higiene, ventilación y cuidado mutuo.
- Continuidad del aprendizaje: evitar que una emergencia sanitaria interrumpa completamente la trayectoria educativa.

- No discriminación: ningún estudiante será estigmatizado por enfermedad, nacionalidad, condición de salud o necesidad educativa.
- Confidencialidad: la información de salud se manejará solo con quienes deben intervenir y en resguardo de la privacidad.
- Comunicación oficial: solo Dirección o quien sea designado emitirá información institucional a la comunidad.
- Corresponsabilidad: familias, estudiantes, funcionarios, SLEP y redes externas colaboran para proteger la salud y el aprendizaje.

## 7. Flujograma de actuación



El flujograma resume las etapas mínimas de actuación. La aplicación específica dependerá de las instrucciones vigentes de la autoridad sanitaria y de la evaluación del Equipo Directivo, Comité de Seguridad Escolar y redes de apoyo.

## 8. Procedimiento de actuación paso a paso

### Fase 1: Detección o alerta sanitaria

- Cualquier funcionario que observe síntomas relevantes en un estudiante debe informar inmediatamente a Inspectoría General, Dirección o Encargado/a de Seguridad Escolar.
- Si la alerta corresponde a varios estudiantes o funcionarios enfermos, Inspectoría y Dirección deberán revisar asistencia, curso, horarios, espacios compartidos y posibles contactos escolares.
- El registro debe realizarse de forma objetiva, sin emitir diagnósticos clínicos ni exponer públicamente el nombre del estudiante afectado.

### Fase 2: Resguardo inicial y prevención de contagios

- El estudiante con síntomas será acompañado a un espacio seguro, ventilado y supervisado, evitando dejarlo solo.
- Se recomendará el uso de mascarilla al estudiante sintomático, si su condición lo permite, y a quienes deban acompañarlo de forma cercana.
- Se reforzará lavado de manos, uso de alcohol gel cuando corresponda, ventilación de salas y limpieza de superficies de mayor contacto.
- Si hay signos de gravedad, dificultad respiratoria, fiebre persistente, compromiso de conciencia o deterioro evidente, se activará el protocolo de accidente/enfermedad y se llamará al apoderado y/o red de salud según corresponda.

### Fase 3: Comunicación con la familia y redes

- Inspectoría o Dirección contactará al apoderado para informar la situación, solicitar retiro si corresponde y recomendar evaluación en red de salud.
- Si existe alerta de brote o instrucción sanitaria, Dirección comunicará al SLEP Santa Corina y solicitará orientación a la red de salud correspondiente.

- Las comunicaciones masivas deberán ser breves, claras, sin alarmismo y evitando revelar datos personales de estudiantes o funcionarios.

#### Fase 4: Medidas institucionales preventivas

- Reforzar ventilación cruzada de salas, uso de patios cuando sea pertinente y limpieza de mesas, manillas, baños, comedores y superficies de uso frecuente.
- Evitar actividades masivas o reuniones presenciales cuando exista alta circulación de enfermedad respiratoria o recomendación de autoridad competente.
- Promover que estudiantes con síntomas respiratorios asistan con mascarilla o permanezcan en casa si existe indicación médica o riesgo para la comunidad.
- Facilitar campañas de vacunación, información preventiva y coordinación con CESFAM u otras redes locales, cuando sean convocadas oficialmente.

#### Fase 5: Continuidad educativa

- UTP, docentes y PIE definirán acciones de continuidad pedagógica para estudiantes ausentes por salud: guías impresas, cápsulas, tareas priorizadas, retroalimentación y flexibilidad evaluativa.
- Para estudiantes sin conectividad, se priorizará entrega de material físico, comunicación telefónica o coordinación con apoderado.
- En caso de cierre parcial, cuarentena sanitaria o suspensión de presencialidad por instrucción externa, Dirección y UTP organizarán horarios, priorización curricular, comunicación a familias y sistema de seguimiento de participación.

#### Fase 6: Seguimiento y retorno seguro

- Profesor jefe, UTP y Convivencia monitorearán retorno, asistencia, avance académico y estado socioemocional de estudiantes afectados.
- Se evitará exigir antecedentes médicos innecesarios y se respetarán indicaciones de la autoridad sanitaria y de las familias.
- El Comité de Seguridad Escolar evaluará lo ocurrido, levantará aprendizajes y propondrá ajustes al protocolo.

### 9. Medidas permanentes de prevención escolar

Ámbito	Medidas institucionales
Higiene de manos	Promover lavado de manos al ingreso, antes y después de comer, después de ir al baño y al retornar de recreos. Disponer jabón y supervisar baños.
Higiene respiratoria	Enseñar a cubrir nariz y boca con antebrazo o pañuelo desechable; eliminar pañuelos en basureros; higiene posterior de manos.
Ventilación	Mantener salas ventiladas siempre que las condiciones climáticas lo permitan. Priorizar ventilación en recreos y cambios de bloque.
Limpieza y desinfección	Reforzar limpieza de superficies de alto contacto: mesas, manillas, interruptores, barandas, baños y comedor.
Comunicación preventiva	Difundir mensajes breves a familias en periodos de alta circulación viral: síntomas, autocuidado, mascarilla si hay síntomas y consulta oportuna.
Protección socioemocional	Evitar temor excesivo, estigmatización o culpabilización. Incorporar espacios de contención y conversación formativa.

## 10. Matriz de responsabilidades y plazos

Acción	Responsable	Plazo/Momento	Verificador
Detección y aviso interno	Funcionario que observa / Profesor jefe / Inspectoría	Inmediato	Registro interno o aviso formal
Resguardo del estudiante sintomático	Inspectoría / adulto designado	Inmediato	Registro de atención
Comunicación al apoderado	Inspectoría / Dirección	Mismo día	Registro de llamada o citación
Evaluación de posible brote	Dirección / Comité de Seguridad / Convivencia	Dentro de 24 horas desde la alerta	Acta interna de evaluación
Coordinación externa	Dirección / Encargado de Seguridad	Según gravedad o instrucción sanitaria	Correo, oficio o registro de contacto
Medidas de higiene y ventilación	Inspectoría / Auxiliares / Comité de Seguridad	Permanente y reforzado en alerta	Check-list de limpieza
Continuidad pedagógica	UTP / Docentes / PIE	Dentro de 48 horas si hay ausencia prolongada o cierre parcial	Plan de apoyo o registro de entrega
Seguimiento socioemocional	Convivencia / Profesor jefe / Dupla psicosocial	Durante y posterior al evento	Acta de seguimiento
Evaluación y actualización	Comité de Seguridad / Dirección	Al cierre del evento o anualmente	Acta de mejora

## 11. Responsabilidades específicas por estamento

Estamento	Responsabilidades
Dirección	Liderar decisiones institucionales, coordinar con SLEP y redes externas, emitir información oficial, autorizar medidas extraordinarias y asegurar actualización del protocolo.
Inspectoría General	Coordinar resguardo inicial, registro de casos, comunicación con familias, medidas de orden y control de espacios.
UTP	Diseñar e implementar continuidad pedagógica, priorización curricular, flexibilidad evaluativa y seguimiento académico de estudiantes afectados.
Convivencia Escolar	Acompañar emocionalmente, prevenir estigmatización, monitorear bienestar y apoyar comunicación con familias.
PIE	Adecuar apoyos para estudiantes con NEE, TEA, discapacidad o barreras de acceso a continuidad educativa.
Docentes y profesores jefes	Detectar señales, informar oportunamente, apoyar continuidad, registrar seguimiento y mantener comunicación pedagógica con familias.
Auxiliares y asistentes	Apoyar limpieza, ventilación, control de espacios, acompañamiento y aplicación de medidas preventivas según función.
Familias	Informar síntomas, mantener datos de contacto actualizados, seguir indicaciones de salud y colaborar con continuidad educativa.

## 12. Límites del protocolo: lo que la escuela no debe realizar

- La escuela no diagnostica enfermedades ni reemplaza la evaluación médica de la red de salud.
- No debe exponer públicamente datos de salud de estudiantes, funcionarios o familias.
- No debe aplicar medidas discriminatorias, expulsivas o sancionatorias por enfermedad o sospecha de contagio.
- No debe suspender clases por decisión unilateral cuando exista una instrucción sanitaria o administrativa que deba ser validada por la autoridad competente.
- No debe exigir certificados médicos de manera desproporcionada cuando la normativa vigente no lo solicite.

## 13. Formato: Registro interno de alerta sanitaria o caso sintomático

Campo	Registro
Fecha y hora	
Nombre estudiante/funcionario	

Campo	Registro
Curso o dependencia	
Síntomas observados o motivo de alerta	
Funcionario que detecta	
Acciones inmediatas realizadas	
Apoderado/contacto informado	
Derivación o retiro	
Observaciones	

#### 14. Formato: Plan de continuidad educativa por emergencia sanitaria

Elemento	Registro
Curso / estudiante / grupo	
Motivo de activación	
Duración estimada	
Objetivos de aprendizaje priorizados	
Modalidad de apoyo	<input type="checkbox"/> Guías impresas <input type="checkbox"/> Plataforma <input type="checkbox"/> Cápsulas <input type="checkbox"/> Contacto telefónico <input type="checkbox"/> Otro
Responsable UTP/docente	
Apoyo PIE/Convivencia si corresponde	
Fecha de seguimiento	
Observaciones	

#### 15. Check-list de medidas preventivas reforzadas

Medida	Sí/No	Observaciones
Jabón disponible en baños		
Alcohol gel disponible en puntos definidos		
Salas ventiladas en recreos y cambios de bloque		
Limpieza reforzada de superficies de alto contacto		
Comunicación preventiva enviada a familias		
Registro de ausentismo revisado por curso		
Estudiantes con NEE o grupos de mayor apoyo monitoreados		
Material pedagógico preparado para ausencias prolongadas		

#### 16. Control de actualización y validación

Este protocolo será revisado anualmente por Dirección, Comité de Seguridad Escolar, Inspectoría General, UTP, Convivencia Escolar y PIE, o cada vez que exista una actualización normativa, alerta sanitaria, instrucción del SLEP Santa Corina o requerimiento de la autoridad competente.

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Encargado/a de Seguridad Escolar

\_\_\_\_\_  
UTP / Convivencia Escolar

Fuentes de referencia institucional: PISE 2026 Escuela República de Francia; orientaciones de seguridad escolar y prevención sanitaria vigentes; RICE 2026.